

## LICITACION PÚBLICA Nº 1058.

### **CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL SANATORIO Y CENTRO DE REHABILITACIÓN DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ESPACIOS VERDES DEL MISMO.**

=====

=====

El presente Pliego de Condiciones Particulares, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto No. 131/014 para los contratos de Suministros y Servicios no Personales en los Organismos Públicos, y Memoria Descriptiva Anexos Nos. 1, 2, 3,4, 5, 6 y 7 fija las condiciones que han de regir en el llamado a Licitación Pública para:

=====

=====

#### **Art. 1. OBJETO.**

Contratación del Servicio de limpieza integral y jardinería para el Sanatorio y Centro de Rehabilitación del Banco de Seguros del Estado, situado en Avenida José Pedro Varela 3420, esquina Bulevar José Batlle y Ordoñez.

**RENGLÓN Nº 1: Servicio de limpieza integral.**

**RENGLÓN Nº 2: Servicio de jardinería.**

#### **Art. 2. REQUISITOS Y DOCUMENTACION.**

Los oferentes deberán:

Estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), en uno de estos tres estados: En ingreso; En ingreso (SIIF); Activo

Cumplir con los requisitos formales de la oferta: redacción, domicilio e identificación, previsto en el numeral 8 del Pliego Único de Bases y

Condiciones Generales.

Además deberán presentar:

1. Formulario de Identificación del Oferente, que se adjunta.

**2. Plan de ejecución y protocolos** a ser utilizados para el desarrollo del servicio Licitado según especificaciones de la Memoria Descriptiva, Anexos y de acuerdo a la normativa del MSP y Decreto 346/011.

**3. Para el Renglón N° 1 deberá informarse la dotación mínima por Área y por Servicio, las 24 horas del día, los 365 días del año de acuerdo a la cantidad de personal estimado que surge de la Memoria Descriptiva.**

**4. Para el renglón N° 2**, deberá informar que contará con un Ingeniero Agrónomo que será el responsable de planificar y dirigir las tareas para el buen mantenimiento del parque y jardinería.

**5. Detalle de los valores hora** que serán pagos a los empleados prestadores del servicio de acuerdo a la categoría del cargo que ocupen, respetando siempre los ajustes del Consejo de Salarios, detallando el porcentaje de sobre laudo ofrecido el cual deberá ser mantenido durante toda la vigencia del Contrato y sus prórrogas.

**6. Documentación** que acredite una antigüedad en plaza no menor a tres años. En caso de tratarse de consorcios, cada empresa integrante de los mismos deberá cumplir con dicha exigencia.

**7. Presentar documentación** que acredite la calidad de los productos utilizados.

Para los Productos Químicos a ser utilizados debe declararse composición cuali y cuantitativa y presentar siempre que corresponda: Registro en MSP u Organismo que corresponda, Certificado de análisis, y Fichas Técnicas y de Seguridad.

**8. Las referencias** deberán acreditarse mediante carta firmada por la

empresa contratante, indicando los datos exactos de los lugares aludidos para poder ser visitados por parte de funcionarios del Banco de Seguros del Estado especialmente habilitados para ello y las personas con las que podrían contactarse para realizar consultas.

9. Los requisitos y documentación constituyen parte de la oferta, los mismos deberán ser ingresados en la página web de Compras Estatales conjuntamente con el precio.

10. La no presentación de la documentación solicitada en los puntos 1 a 8, podrá ser causa suficiente para la descalificación de la propuesta.

### **Art. 3. COTIZACIÓN.**

La cotización deberá realizarse únicamente en forma on-line a través del sitio web de Compras Estatales (SICE).

Se cotizará por renglón, sin obligación de hacerlo en los 2 renglones.

Se deberá cotizar precio "paquete". Esto es: precio plano mensual por el servicio licitado, independientemente de los insumos y RRHH que hubieran sido requeridos en el mes.

Se deberá cotizar en pesos uruguayos, sin incluir impuestos.

**Además, para el Renglón N° 1**, se deberá establecer el valor hora en pesos uruguayos sin incluir impuestos para auxiliares de servicio el que se considerara un valor hora genérico y otro para auxiliares de servicio con título habilitante del MSP. Estos valores hora genéricos también serán el precio a abonar al solicitarse trabajos extraordinarios por parte del BSE.

### **Art. 4. ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS.**

Los precios serán ajustados en forma semestral en Enero y Julio de acuerdo a las siguientes fórmulas:

**Reglón N°1 :**

$$P_1 = P_0 (0,70 * CS + 0,30 * IPC + 1)$$

Siendo:

P<sub>0</sub>: Precio del semestre anterior.

P<sub>1</sub>: Precio ajustado para el semestre que comienza.

CS: Ajuste del Consejo de salario según MTSS - Grupo 19 subgrupo

07.

IPC: Variación del IPC del semestre anterior.

**Reglón N°2 :**

$$P_1 = P_0 (0,70 * CS + 0,30 * IPC + 1)$$

Siendo:

P<sub>0</sub>: Precio del semestre anterior.

P<sub>1</sub>: Precio ajustado para el semestre que comienza.

CS: Ajuste del Consejo de salario según MTSS - Grupo 19 subgrupo

16.

IPC: Variación del IPC del semestre anterior.

**No se admitirán otras paramétricas de ajuste.**

**Art. 5. VISITA DE LAS INSTALACIONES.**

Para ambos renglones la visita de las instalaciones tendrá carácter obligatorio. No serán admitidas las ofertas de aquellas empresas que no hayan concurrido.

Se fija el día **07 de marzo**, a la hora **11:30** a efectos de visitar las instalaciones objeto de este llamado, debiendo presentarse en el Sanatorio y Centro de Rehabilitación del Banco de Seguros del Estado, situado en Avenida José Pedro Varela 3420, esquina Bulevar José Batlle y Ordoñez.

## **Art. 6. SOLICITUDES DE PRORROGA.**

De solicitarse prórroga para la apertura de esta Licitación, la misma deberá ser presentada por escrito en el Dpto. de Compras Central del BSE no menos de cinco días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.

Vencido dicho plazo, no se dará trámite a ninguna solicitud de prórroga.

Para tramitar las solicitudes de prórroga el oferente deberá constituir una Garantía de Efectiva Presentación de Oferta, por un importe de \$ 12.000 (doce mil pesos uruguayos).

La misma deberá ser constituida en efectivo.

En caso de no presentarse finalmente al llamado, el importe de dicha Garantía quedará de pleno derecho a entero beneficio del BSE.

De presentarse, la Garantía será devuelta a partir del día siguiente a la apertura de la Licitación, tramitándose dicha devolución en el Dpto. de Compras Central del BSE.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Banco de Seguros del Estado podrá resolver a su sólo arbitrio prorrogar la fecha de apertura.

En este caso lo hará saber mediante aviso que se publicará en los mismos medios utilizados para la difusión del llamado de esta licitación, con una antelación de cinco días calendario a la fecha fijada en principio para la apertura de las propuestas.

## **Art. 7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los oferentes mantendrán la validez de sus ofertas por un plazo mínimo de noventa días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

Vencido dicho período sin que se hubiera producido resolución por parte del BSE, las ofertas se considerarán vigentes, salvo que los interesados manifiesten por escrito su voluntad en contrario.

## **Art. 8. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

En el presente llamado no se exigirá la constitución de Garantía de

Mantenimiento de Oferta.

No obstante, en caso de incumplimiento por parte del proponente de su obligación de mantener su oferta, se aplicará la multa establecida en el Artículo N°64 del T.O.C.A.F.

#### **Art. 9. CONSULTAS.**

Se establecen las siguientes vías de comunicación a efectos de realizar consultas y solicitar aclaraciones por parte de las firmas oferentes, Tel.: 1998 opción 3 interno 2171, E-mail: [ComprasConsultas@bse.com.uy](mailto:ComprasConsultas@bse.com.uy), y personalmente en las oficinas de Compras Central, sito en Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1458, PB, en el horario de 12:00 a 17:00 horas, hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha de la apertura de las propuestas.

#### **Art. 10. OFERTAS: LUGAR Y PLAZO PARA SU PRESENTACION Y APERTURA.**

La cotización deberá realizarse únicamente de forma on-line a través del sitio web de Compras Estatales (SICE).

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

La oferta y su documentación, deberá ingresarse en el sitio web mencionado mediante el botón habilitado a tal efecto, denominado "Ofertar en línea". Los documentos se adjuntarán en formato electrónico abierto, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. No se recibirán ofertas por otra vía.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva, garantizando que no pueda conocerse el contenido de las ofertas hasta el momento de la apertura.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos

exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

La oferta económica se debe ingresar en la pestaña “ítem de compras”, y asimismo se debe adjuntar en la pestaña “Archivos Adjuntos” toda la información solicitada en este pliego.

En caso de que los oferentes **presentaren información considerada confidencial**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del artículo 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

<b>Información confidencial</b>	<b>Información no confidencial</b>
Información relativa a sus clientes.	Información relativa a los precios.
La que pueda ser objeto de propiedad intelectual.	La descripción de bienes y servicios ofertados.
La que refiera al patrimonio del oferente.	Las condiciones generales de la oferta.
La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor.	
La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.	
Información de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.	

**Acceso a la información confidencial proporcionada por un oferente:**

<b>Identificación</b>	<b>Detalle</b>
<b>Resto de los oferentes</b>	No tendrán acceso a la misma.
<b>Administración contratante</b>	Tendrán acceso ilimitado no siendo de aplicación el carácter confidencial.
<b>Tribunal de Cuentas</b>	Tendrán acceso ilimitado no siendo de aplicación el carácter confidencial.

**Notas:** Cuando las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

**La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor.** En caso que se ingrese información en carácter confidencial que no se ajuste a los requisitos exigidos por la normativa referida, la Administración contratante podrá solicitar al oferente que levante el carácter de confidencial a esos contenidos, dándole un plazo máximo de 48 horas siguientes a la notificación, a efectos que todos los oferentes tengan acceso a todas las ofertas. La notificación se realizará a través del correo electrónico que el proveedor ingresó en el RUPE y asimismo se publicará en el sitio web de Compras Estatales. En caso que el oferente no levante dicha condición su oferta será desestimada.

Resumen no	Deberá presentarse en la parte pública de su oferta un
------------	--

confidencial	<u>“resumen no confidencial”, breve y conciso, que especifique a qué refiere la información calificada como confidencial (Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).</u>
--------------	---

Se fija como fecha de apertura de las ofertas on-line, el día **21 de marzo de 2018** a las 15 horas.

#### **Art. 11. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.**

Los principales factores para la comparación de las propuestas son:

- **Precio:** hasta un máximo de 60 puntos.

El puntaje a otorgar a cada oferente tendrá relación inversamente proporcional al precio ofertado, asignando 60 puntos al que ofrezca menor precio.

- **Calidad:** hasta un máximo de 5 puntos.

El puntaje a otorgar a cada oferente tendrá relación directamente proporcional a la cantidad de certificaciones o premiaciones en calidad presentadas que guarden relación con el renglón para el cual cotizan. Asignando 5 puntos al que presente el mayor número de certificaciones o premiaciones en calidad emitidas por los organismos competentes UNIT, LATU y/o INACAL para cada renglón.

- **Antecedentes:** hasta un máximo de 10 puntos.

El puntaje a otorgar a cada oferente tendrá relación directamente proporcional a la cantidad de contratos similares, vigentes y/o recientes (el vencimiento de estos últimos no debe superar el año), asignando 10 puntos al que compruebe la mayor cantidad de los mismos. Debiéndose acreditar mediante carta firmada por la empresa contratante y aportando un número de teléfono de contacto, indicando los períodos en que se cumplió o se cumple dicha prestación y motivo de desvinculación en el caso de los no vigentes.

Para el Renglón N° 1 serán considerados como contratos similares, únicamente los contratos de limpieza en Sanatorios o Centros Hospitalarios.

No serán tenidos en cuenta los servicios de limpieza prestados exclusivamente en policlínicas.

En caso de contratos vencidos recientemente solo serán considerados aquellos en los cuales se haya cumplido la totalidad del plazo, excluyéndose aquellos que fueron rescindidos antes del vencimiento.

- **Pago por encima del laudo:** hasta un máximo de 15 puntos.

El puntaje a otorgar a cada oferente tendrá relación directamente proporcional al porcentaje de sobre laudo ofertado, asignando 15 puntos al que ofrezca el mayor porcentaje.

En caso de presentarse más de un porcentaje de sobre laudo por un mismo oferente, para los diferentes cargos, será considerado para la evaluación el menor de los mismos.

Aquellos oferentes que presenten un porcentaje de remuneración a la plantilla por encima del laudo, el mismo se deberá mantener durante toda la vigencia del Contrato y sus prórrogas.

- **Antecedentes en RUPE:** Se descontará 2 puntos por cada antecedente negativo en RUPE.

## **Art. 12. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES.**

De acuerdo con los términos definidos por el Art. N°66 del T.O.C.A.F., la Administración podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgando a esos efectos un plazo no menor a dos días para presentarla.

En caso de existir ofertas similares, la Administración podrá entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellas oferentes que precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad y/o de precio.

Asimismo, en los casos de precios manifiestamente inconvenientes, la Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá entablar negociaciones tendientes

a la mejora de ofertas con aquellos que la misma seleccione a tal efecto.

### **Art. 13. ADJUDICACION.**

El BSE se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes, no siendo necesariamente las ofertas de menor costo las que deban ser adjudicadas.

El BSE se reserva el derecho de descartar aquellas ofertas que a su criterio los Planes de ejecución y protocolos de trabajo asignados no sean acordes con un Centro Hospitalario.

La adjudicación de las propuestas queda condicionada a la resolución del BSE, el que se reserva el derecho de adjudicar o declarar desierta la Licitación en su caso, o de rechazar todas las propuestas cuando no las considere válidas o admisibles, o se trate de propuestas manifiestamente inconvenientes, sin que ello pueda dar lugar a otra reclamación que la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

De no cumplir la empresa adjudicataria con su obligación en las condiciones exigidas, el BSE tendrá la facultad de contratar el servicio con la oferente que haya efectuado la segunda mejor oferta seleccionada o en su defecto a las siguientes, todo ello de acuerdo con el orden de prelación en que hayan quedado las mismas.

**Ley N° 17957** . En virtud de dicha Ley, el BSE, en forma previa a la adjudicación, verificará si los posibles contratantes o cualquiera de sus directores o administradores, cuando se trate de personas jurídicas, se encuentran inscriptos como deudores alimentarios en el Registro Nacional de Actos Personales - Sección Interdicciones.

Si alguno de ellos figurare en dicho Registro, el BSE no podrá formalizar la compra según lo dispuesto por el Art. 6° de la citada Ley.

La Institución quedará facultada a contratar con el siguiente oferente que se halle en las condiciones exigibles.

**13.1. Requisitos formales a acreditar por los Adjudicatarios del renglón N°1 y N°2.**

**13.1.1.** Deberá estar inscripto y en estado activo en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

**13.1.2.** Contar con Certificados vigentes de: Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y de estar al día con el Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

**13.1.3.** La adjudicataria deberá notificarse del código de ética y conducta del BSE. Puede acceder a los documentos mencionados en el siguiente link: <http://www.bse.com.uy/inicio/institucional/Transparencia/>

**13.1.4.** El adjudicatario deberá completar el formulario “Debida diligencia del cliente persona jurídica” disponible en el siguiente link: [http://www.bse.com.uy/wps/wcm/connect/d2865f7a-d91b-4c2a-a74e-8c9248617361/03234+-+00+-+Debida+diligencia+del+cliente+-+Persona+juridica+-+2016+ABR....pdf?MOD=AJPERES&CONVERT\\_TO=url&CACHEID=d2865f7a-d91b-4c2a-a74e-8c9248617361](http://www.bse.com.uy/wps/wcm/connect/d2865f7a-d91b-4c2a-a74e-8c9248617361/03234+-+00+-+Debida+diligencia+del+cliente+-+Persona+juridica+-+2016+ABR....pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=d2865f7a-d91b-4c2a-a74e-8c9248617361).

**13.2** La adjudicataria del Renglón N° 2 , además de los requisitos mencionados anteriormente, deberá presentar Testimonio del Título profesional del Ingeniero Agrónomo responsable de la planificación y dirección de las tareas.

**Art. 14. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Si corresponde, una vez adjudicada la Licitación, el adjudicatario deberá (dentro de los cinco días siguientes a la notificación) constituir una garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la contratación (anualizado), según lo dispuesto en el numeral

18 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y en la misma forma y condiciones establecidas en el Art. 8.

**Monto mínimo vigente enero – diciembre de 2018: \$ 3.486.000 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil).**

#### **Art. 15. INICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**Renglón N° 1:** Una vez adjudicado el Llamado y entregado el edificio (finalizada la obra), con fecha estimada 1° de mayo de 2018, el BSE podrá exigir el servicio de limpieza del local sin ocupar en la modalidad de trabajo extraordinario. Tanto el Servicio como el pago en modalidad de tarifa plana comenzará a aplicar una vez efectuado el cambio de sede, con fecha estimada 15 de julio de 2018.

La adjudicataria deberá presentar, previo a comenzar a prestar el servicio, certificado que acredite el Título de Auxiliar de Servicio, habilitado por MSP del personal que corresponda.

**Renglón N° 2:** La empresa adjudicataria una vez entregado el edificio (finalizada la obra), con fecha estimada 1° de mayo de 2018, deberá comenzar a prestar el servicio licitado, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

**Para ambos renglones y previo al inicio del servicio, se hará entrega de un manual de uso y mantenimiento que deberá cumplirse estrictamente a efectos de preservar la Garantía establecida por parte de la empresa constructora.**

**En caso de que la empresa adjudicataria incumpliera con las instrucciones emanadas del Manual de uso y mantenimiento responderá por los daños y perjuicios ocasionados.**

La vigencia del contrato será de un año, prorrogable por hasta cuatro períodos de igual duración, plazo máximo del contrato: cinco años.

El BSE se reserva el derecho de rescindirlo en cualquier momento, sin expresión de causa alguna, con un preaviso de treinta días de anticipación,

remitiendo a la otra parte telegrama colacionado, carta certificada o fax en el domicilio establecido en el contrato.

La empresa podrá solicitar la rescisión del contrato solamente pasado el 1er. año de vigencia, y con un preaviso de ciento veinte días, remitiendo al BSE telegrama colacionado o carta certificada.

En todos los casos, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización alguna.

El BSE se reserva el derecho a reclamar por daños y perjuicios que pudiera causar la empresa adjudicataria, en bienes propios o de terceros, por negligencia o mal desempeño de sus funciones o por desvincularse sin cumplir con las pautas establecidas en el párrafo tercero del presente artículo.

La empresa contratada no podrá sub-arrendar ni ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del BSE.

La empresa contratada tampoco podrá ceder derecho alguno emergente del contrato, sin previo consentimiento del BSE.

El adjudicatario deberá además, **instalar un reloj biométrico** de su propiedad, el cual será utilizado para los registros diarios de asistencia del personal. La empresa deberá remitir al BSE información mensual de dichos registros.

#### **Art. 16. CONTRALOR DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.**

El cumplimiento de las tareas detalladas en el Pliego, será controlado por la Administración del BSE, a los efectos de la aplicación de las sanciones o multas que correspondan.

#### **Art. 17. PAGO.**

El pago se hará efectivo en moneda nacional, en forma mensual (a mes vencido), una vez conformada la factura por los servicios efectivamente prestados.

Para efectivizarse el pago el proveedor deberá tener una cuenta en el

BROU u otro banco a través de la cual el BSE depositará periódicamente el pago correspondiente.

Para hacer efectivo el cobro, la empresa deberá previamente registrarse como proveedor del Banco y acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes (DGI, BPS, BSE, etc.).

La demora en el pago de las facturas por la no presentación de la documentación requerida, no dará derecho alguno a la adjudicataria a reclamar diferencia económica de ninguna especie.

#### **Art. 18. MORA AUTOMATICA.**

La mora se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos establecidos o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho contrario a lo estipulado.

#### **Art. 19. CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

El BSE exigirá al adjudicatario que se verifique un nivel óptimo de limpieza en todo momento en todo el local y en espacios exteriores (estacionamiento, veredas, senderos y jardines), acorde a las actividades del área, independientemente de que se esté o no realizando alguna actividad.

Se exigirá la mejor calidad de servicio, entendiéndose por tal, la obtención de resultados de pulcritud y limpieza tal que se logre en forma permanente, la ausencia de vestigios de polvo, manchas, trazos, grasitud y residuos de cualquier tipo en las superficies aseadas.

Dependiendo el tipo de Área a fiscalizar, se utilizarán diferentes dispositivos de control de limpieza para cada una de ellas según se entienda conveniente.

Se deberán tener en cuenta los distintos mecanismos de control de calidad incluidos en la Memoria Descriptiva.

El BSE podrá solicitar en cualquier momento, aumentar la dotación de personal si considera que el Servicio de Limpieza no se cumple satisfactoriamente.

#### **Art. 20. INCUMPLIMIENTOS, MULTAS, Y RESCISION DE CONTRATO.**

Los incumplimientos serán comunicados al representante de la firma adjudicataria por medio de Actas de Observación.

El adjudicatario dispondrá de diez días hábiles contados a partir de la recepción del Acta de Observación, para la presentación de descargos.

El BSE, evaluará los descargos, pudiendo aceptar o rechazar los mismos, procediendo a notificar al Adjudicatario lo resuelto al respecto.

Si se constata que la adjudicataria incumplió cualquier obligación relativa a la prestación del servicio contratado, se establece: la primera vez una multa equivalente al 5% del monto mensual a abonar, la segunda vez del 10% y del 15% las sucesivas veces, siendo acumulativas si se efectuaran dentro del mismo mes.

Se considerará incumplimiento, a consideración del BSE, la obtención de resultados insatisfactorios respecto al objeto de contratación, la falta de materiales específicos de limpieza, la falta de maquinaria y equipos, la deficiente eficacia de los materiales específicos de limpieza y la falta de elementos de seguridad, el incumplimiento del plan de ejecución y protocolo de trabajo propuesto y de la dotación de RRHH que se asignarían según la propuesta presentada y aceptada por parte del BSE.

Sin perjuicio de ello, el BSE podrá a su arbitrio dar por rescindido el contrato, ante el incumplimiento reiterado de las obligaciones contraídas, pudiendo reclamar por los daños y perjuicios ocasionados.

La rescisión operará automáticamente y será notificada mediante telegrama colacionado en el domicilio denunciado por la parte.

## **Art. 21. OBLIGACIONES LABORALES DE LA ADJUDICATARIA.**

1. La retribución de los trabajadores de la empresa que resultare adjudicataria deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios y el porcentaje de salario sobre el laudo que se haya establecido en la oferta.

Asimismo, la adjudicataria deberá cumplir a su respecto con el pago de aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social y con el pago del premio de la Póliza del Seguro de Accidentes del Trabajo y

Enfermedades Profesionales, contratada en el Banco de Seguros del Estado.

2. La adjudicataria, estará obligada a cumplir estrictamente las normas de seguridad y prevención respecto del personal afectado a las tareas objeto de este llamado, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente.

3. El BSE se reserva el derecho de exigir la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral y las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados e instar a los organismos correspondientes a efectuar las fiscalizaciones del caso, de acuerdo a lo establecido en las leyes 18.099 y 18.251.

4. Las empresas quedan obligadas a comunicar al BSE los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio, a efectos de poder realizar los controles correspondientes.

5. El BSE exigirá al adjudicatario que se verifique un nivel óptimo de limpieza en todo momento en todo el local y en espacios exteriores, acorde a las actividades del local o sector, independientemente de que se esté o no realizando alguna actividad.

Se exigirá la mejor calidad de servicio, entendiéndose por tal, la obtención de resultados de pulcritud y limpieza tal que se logre en forma permanente, la ausencia de vestigios de polvo, manchas, trazos, grasitud y residuos de cualquier tipo en las superficies aseadas.

Se exigirá que no se ocasionen daños, rayones, marcas de golpes o desgaste en las instalaciones, materiales, muebles, equipamientos y revestimientos que forman parte de cada local. En caso de rotura o daños causados, el adjudicatario deberá hacerse cargo sustituyendo el objeto por uno de idénticas condiciones, o el BSE descontará su valor de la factura mensual.

El BSE podrá solicitar en cualquier momento, aumentar la dotación de personal si considera que el Servicio de Limpieza y/o el Servicio de Jardinería no se cumplen satisfactoriamente.

6. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones dispuestas en este artículo, configurará incumplimiento del contrato y será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable a la empresa que resultare adjudicataria.

7. El BSE tiene la potestad de retener de los pagos debidos al adjudicatario en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada, pudiendo adoptar las previsiones administrativas del caso y requerir la información que corresponda en cualquier momento.

#### **Art. 22. PLIEGOS.**

El pliego estará disponible sin costo.

#### **SIGUE MEMORIA DESCRIPTIVA**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y  
JARDINERÍA PARA EL SANATORIO Y CENTRO NACIONAL DE  
REHABILITACIÓN DEL BSE.**

## Contenido

Ubicación del Sanatorio y Centro de Rehabilitación del BSE	3
DESCRIPCIÓN DEL LOCAL.....	3
GENERALIDADES:.....	9
RENGLÓN N° 1:.....	11
DESCRIPCIÓN DE ÁREAS AFECTADAS AL SERVICIO: .....	12
ÁREAS ESPECIALES: .....	12
PARTICULARIDADES: .....	12
ÁREAS EXTERIORES: .....	12
ELEMENTOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA: .....	13
PERSONAL AFECTADO A LAS TAREAS .....	14
CONTROL DE LA CALIDAD DEL SERVICIO .....	16
DESTINO DE LOS DESECHOS. ....	17
NORMAS DE BIOSEGURIDAD .....	17
GENERALIDADES .....	18
COMPLEMENTACION DEL SERVICIO. ....	19
RENGLÓN N° 2:.....	20
DETALLE DE LA VEGETACIÓN .....	20
MATERIALES E IMPLEMENTOS DE TRABAJO: .....	21
PERSONAL AFECTADO A LAS TAREAS .....	21
CONTROL DE LA CALIDAD DEL SERVICIO .....	22
DESTINO DE LOS DESECHOS. ....	22
NORMAS DE SEGURIDAD .....	22
GENERALIDADES .....	23
COMPLEMENTACION DEL SERVICIO. ....	24

## Ubicación del Sanatorio y Centro de Rehabilitación del BSE

Avenida José Pedro Varela 3420, esquina Bulevar José Batlle y Ordoñez

---

## DESCRIPCIÓN DEL LOCAL

El nuevo Sanatorio y Centro Nacional de Rehabilitación abarcará una superficie de 14.944m<sup>2</sup> en seis niveles, los cuales dispondrán por nivel de las siguientes áreas:

- Nivel 0: Cocina, Lavadero, Morgue, Proveduría, Vestuarios de personal, Farmacia (Depósito General y Dosis Unitaria), Salón de actos, Biblioteca, Sala de Ateneos, Comedor, Locales gremiales, Grupo generador, Tableros y Cantina. Total área Nivel 0: 2.531m<sup>2</sup>.
- Nivel 1: Hall de acceso principal, Farmacia, Imagenología, Recepción, Emergencia, Block Quirúrgico, Central de esterilizaciones, Consulta externa, Rehabilitación, Central de energía y gases y Subestación de UTE. Total área Nivel 1: 4.649m<sup>2</sup>.
- Nivel 2: Reclamos por accidentes laborales, Laboratorio de análisis clínicos, Registros Médicos, Medicina transfusional, Dirección General, Admisión, Central de coordinación proveedores, Recursos Humanos, Consulta externa, Rehabilitación. Total área Nivel 2: 3.449m<sup>2</sup>.
- Nivel 3: Unidad de Internación. Total área Nivel 3: 1.443m<sup>2</sup>.
- Nivel 4: Unidad de Internación. Total área Nivel 3: 1.408m<sup>2</sup>.
- Nivel 5: Unidad de Internación y Hotel de Familiares. Total área Nivel 3: 1.408m<sup>2</sup>.
- Nivel 6: Salida a terraza. Total área Nivel 6: 56m<sup>2</sup>.

El sanatorio se divide en siete áreas programáticas:

### 1) Área I- Consulta externa:

Contará con un Área de Recepción y Administración; ubicada en el nivel de Acceso (Nivel 01) en el acceso mismo del edificio, y con un Área de Atención en

Policlínica compuesta por los consultorios requeridos y sus respectivos servicios higiénicos, salas de máquinas y área de circulaciones, ubicada en el Volumen transversal intermedio (Nivel 01). La misma abarcará un área aproximada de 750m<sup>2</sup>.

**2) Área II- Servicio de Emergencia:**

Contará con los consultorios requeridos, boxes de atención rápida, shock rooms, enfermerías -de oficinas sucios y limpios- como también sus respectivos servicios y áreas de circulación. Dicha área estará ubicada en el Nivel 01 del volumen longitudinal principal abarcará un área aproximada de 470m<sup>2</sup>.

**3) Área III- Servicios de Diagnóstico y Tratamiento:**

Estará compuesto por cinco módulos con diferentes funciones:

**A: Imagenología:**

Contará con un área de exámenes compuesta por salas de tomografías, resonancias magnéticas, rayos X y sus respectivas salas de vestidores de pacientes, salas de espera, depósitos de equipos, de residuos, salas de máquinas, servicios higiénicos de pacientes y áreas de circulación.

El módulo de imagenología estará ubicado en el Nivel 01 del volumen longitudinal principal, y abarcará un área aproximada de 300m<sup>2</sup>.

**B: Laboratorios de Análisis Clínicos:**

Compuesto por salas administrativas y de admisión de pacientes, salas de exámenes generales, de bacteriología, toxicología, y bioquímica, como también de salas de separación de muestras, de lavado y preparación de instrumentos, sus respectivos servicios -servicios higiénicos de pacientes y de técnicos, oficinas, y depósitos- y áreas de circulación.

Dicho Módulo será ubicado en el Nivel 2 del volumen longitudinal principal y abarcará un área aproximada de 300m<sup>2</sup>.

**C: Block Quirúrgico:**

Contará con un área de acceso de pacientes -transfer -, áreas de estar de personal técnico general en block y respectivos servicios higiénicos y vestuarios masculinos y femeninos; áreas de administración, enfermería y coordinación; salas pre-operatorias y post-operatorias, salas de oficio limpio y sucio; quirófano con salas de cirugía convencional, especial y pequeña cirugía. También contará con los servicios correspondientes al módulo -circulaciones aséptica y no aséptica, salas de máquinas, depósitos generales, de material de limpieza y material estéril, de ropa sucia y residuos, y de equipos de gran porte.

El módulo estará ubicado en el Nivel 01 del volumen longitudinal principal y ocupará un área aproximada de 670m<sup>2</sup>.

**D: Área de Rehabilitación:**

Compuesta por áreas de recepción y administración del módulo, incluyendo salas de espera de público, servicios higiénicos de pacientes -masculinos y femeninos-, oficinas de jefaturas con sus servicios higiénicos correspondientes y sala de estar de personal; área de hidroterapia y gimnasios con sus correspondientes sectores de rehabilitación, gimnasios -compartimentable, de aparatos y para pacientes internados-, sala de hidroterapia y vestuarios con salida directa a la misma, depósitos generales y salas de máquinas; área de boxes de electroterapia, consultorios y servicios higiénicos, área de talleres de recuperación física y motriz -de herrería, de eléctrica, de confección textil y tapicería, de cerámica, mecánica etc.

Dicho módulo estará ubicado en los Niveles 01 y 02 del volumen transversal 3, y en total ocupará un área aproximada de 1.120m<sup>2</sup>.

**E: Medicina Transfusional:**

Contará con una sala de extracción para dos pacientes en simultáneo, sala de recuperación de pacientes, sala de espera, locutorio médico, dirección y área administrativa del módulo, estar de personal y un laboratorio y stock de sangre y derivados, como también servicios higiénicos masculinos y femeninos para pacientes.

El módulo estará ubicado en el Nivel 02 del volumen longitudinal principal y abarcará un área aproximada de 90m<sup>2</sup> de dicho nivel.

**4) Área IV- Servicios Intermedios y de apoyo:**

De igual manera que el área anteriormente mencionada, estará compuesta por distintos módulos funcionales operando en distintos niveles del edificio.

**A: Morgue:**

Compuesta por una sala de espera para familiares, un espacio técnico y un depósito refrigerado. A ser ubicado en el Nivel 0 del volumen longitudinal principal sobre el vértice Este del mismo, y ocupará un área aproximada de 18m<sup>2</sup>.

**B: Farmacia:**

Compuesta por una sala de control administrativo, un local de stock sin fraccionar, un local de fraccionamiento y un local de stock fraccionado; como también los necesarios depósitos -depósito general, depósito de psicofármacos y depósito de soluciones magistrales-, una sala de preparación de envíos y preparación de carros; sus respectivos servicios y áreas de circulación necesarias. Estará ubicado en el Nivel 0 del Volumen longitudinal principal. Y en el nivel 1 del Volumen transversal 1 se ubicarán las áreas de farmacia de atención al público, salas de espera y oficinas de jefes de guardia. El total del

módulo ocupará un área aproximada de 290m<sup>2</sup>.

**C: Registros médicos y archivos clínicos:**

Consta de un gran local para archivos de registros médicos, un local para la preparación de historias clínicas, un área de lectura y un área de jefatura, recepción y secretaría, además de los respectivos servicios requeridos por el módulo, sean locales para fotocopiadoras, impresoras y depósito de papelería, kitchenette, central de limpieza y servicios higiénicos, como también la necesaria área de circulación interna. El módulo estará ubicado en el Nivel 02 del volumen longitudinal principal, y ocupará un área aproximada de 350m<sup>2</sup>.

**D: Centro de Esterilización de Materiales:**

Contará con esclusas de acceso, locales de recepción de materiales para esterilizar, áreas de vestuario de personal y de estar para los mismos, un control técnico y administrativo, un local para descontaminación y lavado, locales para depósitos de gasas, textiles, etc. y otro local para depósito material estéril, respectivas salas de máquinas esterilizadoras, y puestos de preparación de cajas y paquetes, gasas y textiles. El módulo se ubicará en el Nivel 1 del volumen longitudinal principal sobre el vértice este del mismo y abarcará un área aproximada de 205m<sup>2</sup> de dicho nivel.

**5) Área V- Unidades de Internación:**

Serán cinco unidades de internación sectorizadas en niveles 3, 4 y 5 del Volumen longitudinal principal. Además de las habitaciones -dobles e individuales, con acompañantes y standards y de aislamiento-, contarán con áreas de enfermería con locales de recepción, de enfermería limpia y enfermería sucia, sala de informes médicos, etc. Cada una de las cinco unidades de internación abarcará un área aproximada de 500m<sup>2</sup>.

Además tendrán áreas generales de circulaciones verticales y horizontales, salas de estar de pacientes y de familiares, servicios higiénicos para ambos sexos, local de tisanería y depósitos de útiles y residuos, lo cual abarcará un área aproximada de 300m<sup>2</sup> sectorizada en dichos niveles del Volumen longitudinal principal.

Al mismo tiempo se dispondrá de una unidad de hotel de pacientes que conste con habitaciones -dobles e individuales, con acompañantes y standards-, sala de comedor compartido, sala de lavado de ropa de pacientes, respectivos servicios higiénicos y áreas de circulación. Abarcará un área aproximada de 500m<sup>2</sup> y se ubicará en el nivel 5 del Volumen longitudinal principal.

**6) Área VI- Sectores Administrativos:**

Estará compuesto por distintos módulos según sus funciones y dispuestos en el edificio de manera de garantizar una adecuada configuración espacial.

**A: Dirección General:**

Contará con oficinas para las distintas áreas de trabajo. -despachos para el área administrativa: despacho dirección, gerencia y subgerencia; despachos para el área técnica: oficinas para los distintos técnicos especialistas; y despachos para el área asistencial-, como también de áreas comunes de trabajo como salas de espera interna y externa, servicios higiénicos de ambos sexos para funcionarios y para el público, una sala de reuniones, un local para impresora, fotocopidora y papelería, una kitchenette y depósitos necesarios. El módulo ocupará un área aproximada de 350m<sup>2</sup> y estará ubicado en el nivel 2 del Volumen longitudinal principal.

**B: Centro de Capacitación y Eventos:**

Contará con una sala de eventos, una oficina de admisión y registro para eventos, una sala de ateneos y eventos, servicios higiénicos de ambos sexos y también servicios higiénicos accesibles, una kitchenette y depósito para el área de eventos y su correspondiente área de circulación. El módulo ocupará unos 200m<sup>2</sup> y estará ubicado en el nivel 0 del Volumen transversal 1.

**C: Recursos Humanos:**

Dispondrá de un sector de convocatoria, un sector administrativo, despachos para jefatura y supervisores, locales para archivos de legajos y liquidaciones, además de una kitchenette y los necesarios servicios higiénicos, y área de circulación. Abarcará un área aproximada de 100m<sup>2</sup> del nivel 2 del Volumen longitudinal principal.

**D: Central de coordinación de proveedores:**

Contará con un área administrativa, un despacho de jefatura, sala de espera de proveedores y recepción, servicios higiénicos para ambos sexos, para proveedores y para funcionarios, una kitchenette y local de guardavalores. El módulo ocupará un área aproximada de 60m<sup>2</sup> y estará ubicado en el nivel 2 del Volumen longitudinal principal.

**E: Biblioteca:**

Conformada por un área de recepción de usuarios, despacho para bibliotecólogo y asistente, un área de lectura de biblioteca y hemeroteca, área de archivo de mediateca, depósito de la biblioteca, servicios higiénicos para ambos sexos y un local para fotocopadoras. El sector de biblioteca ocupará un área aproximada de 115m<sup>2</sup> y será ubicada en el nivel 0 del Volumen transversal 1.

F: Departamento de Reclamos por Accidentes de Trabajo:

Contará con despachos para gerencia, subgerencia y secretaría, puestos de atención general, puestos de tarea administrativa interna, sala de reuniones para ocho personas, depósitos de insumos, locales para archivos de actuaciones por reclamos como también los necesarios servicios higiénicos y áreas de circulación. El departamento ocupará un área aproximada de 500m<sup>2</sup> y será ubicada en el nivel 2 del Volumen longitudinal principal.

Áreas Generales:

Conformada por toda área de circulación general del edificio, considerando las áreas de acceso principal, sector de recepción y apoyo administrativo, hall de ascensores para circulaciones verticales, salas de máquinas etc. Ocupará un área aproximada de 300m<sup>2</sup>.

## **7) Área VII- Servicios Generales:**

También será subdivisible según distintas funciones.

A: Lavadero:

Contará con un local de recepción de ropa sucia, un área para el lavado, secado y planchado de ropa, un local para expedición de ropa limpia y depósito de ropa limpia, un local para el cortado de gasas, un área de reparación y costura con su correspondiente depósito de costurero, además de los necesarios servicios higiénicos y vestuarios para funcionarios. El área de lavadero tendrá unos 250m<sup>2</sup> aproximadamente y estará ubicada en el nivel 0 del Volumen longitudinal principal.

B: Cocina:

Compuesta por oficinas para jefatura, administración y nutricionistas, áreas de recepción y clasificación de la materia prima, otra área para el acondicionamiento de la misma, cámaras para los distintos alimentos, áreas de preparación de alimentos, sector de cocción, sector de repostería y dietas especiales, sector de lavado de bandejas y un sector para la preparación de carros, también dispondrá de vestuarios para los funcionarios del área. Ocupará un área aproximada de 205m<sup>2</sup> y estará ubicada en el Nivel 00 del volumen transversal 2.

C: Vestuarios de Personal:

Contará con vestuarios para el personal femenino con un local de guardavalores, servicios higiénicos femeninos y duchas para el personal femenino, y de igual manera vestuarios, servicios higiénicos y duchas para el personal masculino, locales para la recepción de ropa sucia y para entrega de ropa limpia como también depósitos para materiales de limpieza y depósito

general de funcionarios, además de disponer de una cabina de control del área. Estará ubicada en el Nivel 00 del volumen transversal 2 y ocupará un área aproximada de 205m<sup>2</sup>.

D: Áreas de Estar y Cafetería para el público:

Sectorizada en el edificio según distintas funciones; La cafetería de atención al público y servicios correspondientes a la misma ocupará un área aproximada de 100m<sup>2</sup> y estará ubicada en el nivel 0 del Volumen transversal 1; y las áreas de estar de personal estarán compuestas por un local sindical, un área de estar, un comedor y un local para el calentado de comidas, una sala de ordeño y los correspondientes servicios higiénicos necesarios para ambos sexos, estará ubicada en el Nivel 00 del Volumen longitudinal principal y abarcará también un área aproximada de 100m<sup>2</sup>.

E: Central de Energía y Gases:

Sectorizada según áreas de sanitaria, de eléctrica, de generadores térmicos de calor y de frío, áreas de compresores de aire industrial y medicinal, áreas de depósito de combustibles, áreas de generadores de vacío, y áreas de generadores de oxígeno medicinal, además de las áreas de mantenimiento requeridas. Ubicada en el Nivel 01 hacia el extremo Sureste del predio y abarcará un área total aproximada de 450m<sup>2</sup>

F: Área de Economato y Proveeduría:

Compuesta por sectores de depósitos de productos médicos, economato central, administración de proveeduría y recepción de proveedores, depósito general, y sector para la preparación de material de envío, con sus respectivos servicios higiénicos y áreas de circulación; Dicho sector del área de economato proveeduría estará ubicado en el Nivel 0 del volumen transversal 3.

Por otro lado se dispondrá de un sector del área de economato y proveeduría relacionado a depósitos de inflamables, sectores de fraccionamiento de inflamables, depósito cubierto con protección, espacio abierto para depósito de objetos en desuso, andenes de descarga, áreas de taller y depósito de mantenimiento etc., éste sector estará ubicado en el Nivel 1 sobre el extremo Sureste del predio.

En total ocupará un área aproximada de 600m<sup>2</sup>.

## **GENERALIDADES**

El edificio tendrá un total de diez ascensores que comunicarán los diferentes niveles entre sí. Por una parte el cuerpo de internación (Niveles 03, 04 y 05) se vinculará con los Niveles 00, 01 y 02, y entre sí.

### **Elementos para la realización del servicio.**

Será obligación de la firma adjudicataria proveer todos los materiales, herramientas, maquinarias, artículos de limpieza, etc. en cantidad y/o calidad suficiente tal que asegure el correcto servicio, según los requerimientos, para el cual se postuló. El BSE podrá o no, proporcionar el lugar para su guarda, no siendo responsabilidad de éste su custodia.

El BSE suministrará y será de su cargo, la energía eléctrica y el agua.

El servicio de agua será suministrado a través de los tomas instalados.

El servicio de energía eléctrica será utilizado a través de los toma corriente instalados.

Los alargues necesarios tanto para el agua como para la energía eléctrica, deberán proporcionar la Empresa adjudicataria.

La adjudicataria deberá tomar la precaución de que los elementos utilizados para la realización del servicio no provoquen daños a las superficies por efecto de su utilización.

### **Normas de seguridad e higiene.**

En todo, la Empresa adjudicataria estará obligada a cumplir estrictamente las normas de seguridad para el personal afectado a las tareas de acuerdo a la legislación vigente.

### **Personal afectado a las tareas.**

El personal afectado a las tareas, cumplirá sus funciones con uniforme provisto por la Empresa, en el que lucirá leyenda de la misma y placa de identificación personal. EL color y las características de los mismos deberán ser acordes a las tareas a realizar.

Todo el personal deberá presentarse en condiciones de pulcritud al tomar el servicio.

Se prohíbe expresamente dentro del edificio del BSE toda actividad personal que a criterio del BSE no corresponda a la finalidad por la cual se contrata el servicio.

Será responsabilidad del adjudicatario el transporte del personal hasta el lugar de trabajo en días y horas de paro sindical y feriados.

El personal afectado a los servicios tiene prohibido fumar, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos del Poder Ejecutivo 203/996; 214/05 y 40/06.

El personal se comportará con decoro, hará uso de buen trato y buen léxico

mientras cumpla el servicio o se encuentre en las instalaciones del BSE.

Se prohíbe la utilización de celulares para fines ajenos al servicio.

### **Prestación del Servicio**

Deberá realizar el servicio utilizando una dotación de personal suficiente para cumplir con la totalidad de las tareas requeridas dentro del horario establecido, empleando los productos y maquinaria adecuados y respetando las normas de utilización de los mismos.

El servicio debe ser prestado en un todo de acuerdo con los planes de ejecución, protocolos y dotación de RRHH detallados en la oferta presentada en el llamado.

Deberá analizar las características del inmueble y entorno, determinando un plan de ejecución y protocolos que permitan desarrollar eficientemente el servicio.

Se deberá contemplar para cada área: los horarios, los protocolos existentes, los diferentes materiales tanto del mobiliario como de la infraestructura, tipos y superficies de los suelos, etc.

Se exigirá que no se ocasionen daños, rayones, marcas de golpes o desgaste en las instalaciones, materiales, muebles, equipamientos y revestimientos que forman parte del local. En caso de ruptura o daños causados, el adjudicatario deberá hacerse cargo sustituyendo el objeto por uno de idénticas condiciones, o la Administración podrá descontar su valor de la factura mensual.

Cumplir con el plan de trabajo establecido, con la asignación de personal necesaria y secuenciando las tareas de forma lógica dentro de la jornada laboral.

La Empresa adjudicataria dispondrá obligatoriamente de un supervisor quién será aceptado por el BSE como interlocutor válido para el intercambio de información sobre tareas realizadas o a realizar, como asimismo hacer llegar las observaciones que el BSE entienda necesarias. El supervisor será responsable de verificar el correcto cumplimiento de las tareas y el desempeño de él o los encargados que haya por turno.

## **RENLÓN N° 1:**

**Objeto: Servicio de limpieza integral para el Sanatorio y Centro Nacional de Rehabilitación del BSE.**

## DESCRIPCIÓN DE ÁREAS AFECTADAS AL SERVICIO:

### 1) Áreas de Enfermería.

- Las áreas de enfermería son:

A) Emergencia.

B) Policlínicas y Servicios Auxiliares (Laboratorio, Medicina Transfusional, Sala de Yeso, Fisioterapia, Radiología, Centro de Coordinaciones, etc.).

C) Puesto de vacunaciones.

D) Áreas de Internación: baños, enfermería limpia y sucia, solárium, armarios, estanterías, halls de distribución, pasillos, etc.

E) Cuartos médicos y salas de internación destinadas a pacientes sin cuidados de enfermería ("hotel" de pacientes y familiares), donde se debe realizar limpieza general del área y tendido de camas.

### 2) Áreas de Intendencia.

- Las áreas de Intendencia son: las restantes del Edificio incluyendo vidrios exteriores y fachada.

## ÁREAS ESPECIALES:

### 1) Sector de Alimentación y cocina:

Se deberá cumplir el Protocolo N°1 el cual se encuentra en Anexo N°1.

## PARTICULARIDADES:

**PISCINA:** Nivel 1 – Área de Rehabilitación, Hidroterapia.

El Área de Rehabilitación cuenta con una piscina cuyas características se observarán en la visita de las instalaciones.

## ÁREAS EXTERIORES:

### **ZONA DE ESTACIONAMIENTO:**

El Nuevo sanatorio dispondrá de una playa de estacionamiento para aproximadamente 160 vehículos.

## **VEREDAS, SENDEROS Y JARDINES:**

El nuevo Sanatorio cuenta con veredas, senderos y jardines cuyas características se observaran en la visita de las instalaciones.

## **ELEMENTOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA:**

Todos los implementos de limpieza en general, como la maquinaria industrial, que se entiendan necesarios para el cumplimiento del servicio, serán suministrados por la Empresa adjudicataria; asimismo se deberá suministrar las Bolsas de Residuos Sólidos (transparentes, negras y rojas con pictograma) de acuerdo al Decreto del M.S.P. N° 586/09 y demás normativa vigente.

Las bolsas para residuos contaminados como se menciona en el párrafo anterior deberán contar con las siguientes características: polietileno virgen de espesor mínimo 80 micras, tamaño mínimo 60 centímetros de ancho x 80 centímetros de largo, color rojo con pictograma negro, e identificador del generador, debiéndose colocar en etiqueta autoadhesiva la fecha de generación, el lugar de origen y que puedan ser cerradas con un dispositivo tipo precinto que garantice su hermeticidad durante el traslado. Para el descarte de colchones contaminados con o sin forro las bolsas deberán ser de color rojo con pictograma negro con símbolo contaminado de 80 micras de espesor y el tamaño superior a 2.50 x 1.20 m

Deberán llevar planilla de control de trazabilidad de tarrinas en depósitos transitorio y definitivo.

Los residuos comunes no reciclables deberán ser trasladados en bolsas negras de polietileno, espesor mínimo 45 micras y tamaño mínimo 60 centímetros de ancho x 80 centímetros de largo. Para el descarte de colchones sin contaminar las bolsas deberán ser de residuo común de 2.50 x 1.20 m.

La limpieza se efectuará mediante el uso de distintos elementos los cuales serán los adecuados para cada tarea específica y deberán ser indicados en los Protocolos de limpieza correspondientes presentados con la oferta.

Al realizar la entrega del Edificio al BSE, la Empresa Constructora del mismo entregará un Manual de Uso y Mantenimiento. Los elementos y productos a utilizar en las tareas de limpieza deberán ajustarse al mencionado manual una vez recibido el mismo.

Los artículos de limpieza serán de reconocida calidad dentro de los ofrecidos en plaza y deberán cumplir con las normas de bioseguridad establecidas: bolsas para residuos, carros para retiro de residuos sólidos hospitalarios, carros para traslados en las distintas áreas con la distribución correspondiente para todos los elementos de uso en cumplimiento de cada uno de los procedimientos, etc.

El Adjudicatario será responsable de que todo el equipamiento y material necesario se encuentre en óptimas condiciones.

Los principales productos a utilizar en la Limpieza y desinfección Hospitalaria son:

1.- Para limpieza de superficies:

- Jabones
- Detergentes

2.- Para la desinfección de superficies:

- Alcohol etílico e isopropílico
- Compuestos liberadores de cloro activo:

- \* Inorgánicos (hipoclorito de sodio).
  - \* Orgánicos (dicloroisocianurato (DCCA) y tricloroisocianurato (TCCA) de sodio).

- Compuestos de amonio cuaternario.

Se deberá comunicar la marca de los productos a utilizar, y la proporción en la cual se diluyen, cumpliendo con la normativa del MSP, reservándose el nuevo Sanatorio el derecho de analizar los productos y la proporción y en su caso ordenar la sustitución o modificación correspondiente, de manera de cumplir con las normas de higiene y seguridad.

Todos los productos deberán estar correctamente envasados de acuerdo a sus especificaciones propias y debidamente rotuladas.

No se admitirán productos en envases de refrescos o cualquier otro comestible.

Se deberá colocar toallas descartables para la higiene de los baños.

Cuando de las necesidades del Sanatorio surjan razones para modificar los horarios de cumplimiento del servicio en distintas áreas o el requerimiento de mayor o menor carga horaria, será comunicado a la Empresa, quien deberá hacer los cambios necesarios para atender la necesidad.

## **PERSONAL AFECTADO A LAS TAREAS**

Con la oferta se deberá suministrar Planes de ejecución incluyendo descripción de todas las tareas, incluyendo frecuencia y horarios con las que se desarrollarán las mismas, así como el personal que la oferente asignará a cada una de ellas. Debe especificarse para cada uno de los Sectores como por

ejemplo: Policlínicas, Emergencia, Áreas Administrativas, Estacionamiento, etc.

Asimismo, deberá informarse la dotación mínima por Área y por Servicio, las 24 horas los 365 días del año. Este personal deberá estar disponible para atender las necesidades que surjan en las diferentes Áreas.

**A efectos de brindar una referencia, para prestar el servicio en el área asistencial, se entiende razonable un mínimo de 25 Auxiliares de Servicio con título habilitante del MSP y 1 Encargado por turno con título de auxiliar de servicio habilitante del MSP. Para áreas de Intendencia se estima necesario al menos 37 Auxiliares de Servicio. Debe contar además con un Supervisor General.**

## Curso de Capacitación

La totalidad del personal de la adjudicataria que vaya a desempeñarse en el Centro de Rehabilitación del BSE deberá participar de un Curso de Capacitación dictado por el BSE. La duración del mismo será de 10 horas presenciales, el que entre otros temas tratará sobre:

- o Infecciones asociadas a la atención en salud
- o Productos de limpieza y desinfección de uso sanitario
- o Manipulación de químicos y desechos hospitalarios
- o Procedimiento de limpieza hospitalaria en áreas críticas
- o Aislamiento hospitalario
- o Bioseguridad hospitalaria

La adjudicataria asume la obligación de hacer concurrir a dicho curso a todo el personal destinado a la tarea.

## Documentación exigida al personal

Todo el personal asignado a las tareas deberá contar con:

- Carné de Salud vigente
- Vacuna Hepatitis B
- Certificado de Buena Conducta.

El personal afectado a la limpieza en áreas de Enfermería, además de esos tres requisitos, deberá acreditar la realización del curso de Auxiliar de Servicio avalado por el M.S.P.

El BSE exigirá la presentación de todos los comprobantes correspondientes.

## Control de Asistencia

El personal afectado a las tareas deberá, tanto al ingreso como al egreso del Sanatorio, firmar en Intendencia una planilla, y dejar su tarjeta de identificación, bolsos, carteras, etc., los cuales serán devueltos a la salida de la Institución.

La tarjeta de identificación deberá ser provista por la empresa adjudicataria, y en la misma deberán figurar: Nombre del empleado, Cedula de Identidad, Cargo y número de empleado.

Dicha planilla será controlada diariamente bajo firmas de ambas partes. Para el caso del BSE será el funcionario responsable de la Intendencia del Nuevo Sanatorio y, por parte de la empresa, a quien ésta designe por escrito.

Se entregará a Jefatura del Dpto. de Enfermería, planilla con la distribución del personal Auxiliar de Servicio destinado para cada área y diariamente todo cambio que se realice.

La empresa adjudicataria deberá entregar planilla del personal afectado al servicio, la cual deberá contener: Nombres y Apellidos completos, Cédula de Identidad y Cargo. Será responsabilidad de la empresa mantenerla permanentemente actualizada.

El Departamento de Enfermería será responsable de verificar el correcto cumplimiento del servicio para las Áreas de su competencia, ya definidas en esta memoria, siendo las restantes Áreas responsabilidad del personal de Intendencia del Nuevo Sanatorio.

De constatarse irregularidades en la prestación del servicio, el BSE podrá aplicar lo estipulado en el Artículo N°20 del Pliego de Condiciones Particulares.

La Empresa adjudicataria dispondrá obligatoriamente de un empleado con cargo de encargado entre las 6 y las 24 hrs. (debiendo indicar la distribución horaria de quienes cubran ese horario) quedando a criterio de la empresa la supervisión del turno de 0 a 6, pudiendo designar un referente durante este turno que oficiará de encargado. Estos serán interlocutores válidos en el turno, para el intercambio de información sobre tareas realizadas o a realizar, como asimismo hacerle llegar observaciones que se entiendan necesarias, sin perjuicio de las coordinaciones generales de tareas que se determinen. Estos encargados reportarán al Supervisor General, siendo éste último el que oficiará de nexo entre la empresa y el BSE. Los encargados de controlar las tareas que realiza el personal, tienen que contar con el certificado de Auxiliar de Servicio avalado por el MSP.

## **CONTROL DE LA CALIDAD DEL SERVICIO**

El BSE exigirá al adjudicatario que se verifique un nivel óptimo de limpieza en todo momento en todo el local y en espacios exteriores (estacionamiento, veredas, senderos y jardines), acorde a las actividades del área, independientemente de que se esté o no realizando alguna actividad.

Se exigirá la mejor calidad de servicio, entendiéndose por tal, la obtención de resultados de pulcritud y limpieza tal que se logre en forma permanente, la ausencia de vestigios de polvo, manchas, trazos, grasitud y residuos de cualquier tipo en las superficies aseadas.

Para el control de calidad del servicio se realizarán recorridas por el local y

espacios exteriores por parte de personal de la empresa adjudicataria y del BSE a efectos de realizar un control visual de la limpieza.

Dependiendo el tipo de Área a fiscalizar, se utilizarán diferentes dispositivos de control de limpieza para cada una de ellas según se entienda conveniente.

Se deberá completar por parte de los empleados de la empresa adjudicataria diferentes planillas de control que el BSE pondrá a disposición en las diferentes Áreas.

El B.S.E verificará el cumplimiento de los protocolos y Planes de ejecución de acuerdo a lo dispuesto por MSP y Decreto 346/011, así como la cantidad de empleados que estén distribuidos por turno y por Sector.

Ante ausencias de personal por certificaciones o motivos de otra índole, será responsabilidad de la empresa sustituir el recurso faltante dentro de la 1er hora de comenzado el turno del que se trate.

Además el BSE podrá en cualquier momento implementar otro método de control que considere necesario.

El BSE podrá solicitar en cualquier momento, aumentar la dotación de personal si considera que el Servicio de Limpieza no se cumple satisfactoriamente.

## **DESTINO DE LOS DESECHOS.**

Diariamente, el producto del barrido, del contenido de las papeleras, y todo otro desecho, serán embolsados de acuerdo al Decreto del M.S.P. N°586/09. La empresa adjudicataria deberá proveer las bolsas y depositarlas en horario y lugares que se convendrán oportunamente.

El personal asignado debe de estar instruido en el manejo de residuos de acuerdo al mencionado Decreto y a las normativas del Sanatorio; este aspecto es de especial importancia.

El personal de la C.S.M., podrá realizar el control del contenido de las bolsas de residuos.

Deben utilizarse materiales de limpieza adecuados y elementos de protección personal (proporcionados por la empresa) para evitar accidentes laborales o minimizar en caso de producirse.

## **NORMAS DE BIOSEGURIDAD**

La firma adjudicataria estará obligada a cumplir estrictamente las normas de seguridad y prevención para el personal afectado a las tareas y a brindar a sus empleados los implementos de protección personal de acuerdo a la

normativa vigente.

Asimismo la firma adjudicataria deberá nombrar personal técnico adecuado, a efectos de que actúe como nexo entre el BSE y la empresa proveedora, a fin de recibir información sobre protocolos de limpieza de las distintas áreas, de manejo de residuos hospitalarios y cualquier otra cuestión a resolver en la prestación del servicio.

En todas las Áreas en las que el nuevo Sanatorio cuente con protocolos específicos de limpieza, la empresa adjudicataria deberá regirse por los mismos.

## GENERALIDADES

### **Las tareas de las áreas anteriormente mencionadas, abarcan:**

- Limpieza interior: limpieza y desinfección de pisos, paredes, azulejos, ventanas, mobiliario, vidrios, piletas, mesadas, etc.
- Limpieza exterior: comprende fachada del edificio, vidrios, pisos, escaleras, rampas, patios y senderos, jardines, playa de estacionamiento, etc.

Además limpieza exterior de equipos de computación, impresoras y fotocopiadoras con sus correspondientes bases de apoyo, artefactos eléctricos, ficheros, placares, camillas, colchonetas y depósitos de materiales.

La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo del traslado de colchones y colchonetas para su descarte cuando se requiera.

Respecto al embalaje y traslado de colchones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 1) Colchones contaminados con o sin forro: deben ser embalados por auxiliares de servicio del Sanatorio con bolsas entregadas por empresa adjudicataria de color rojo con pictograma negro con símbolo contaminado de 80 micras de espesor y el tamaño superior a 2.50 x 1.20 metros, para tener lugar al precinto de cierre y una adecuada manipulación, siempre teniendo cuidado en las medidas de protección personal del empleado. Estos colchones deberán ser trasladados en forma inmediata por personal de la empresa adjudicataria al depósito definitivo.
- 2) Colchones que se dan de baja por deterioro o vencimiento de su densidad, deben ser embalados por auxiliares de servicio del Sanatorio con bolsas entregadas por la empresa adjudicataria, de residuo común de 2.50 x 1.20 metros y deberán ser trasladados en forma inmediata por personal de empresa adjudicataria al depósito de residuos comunes.

Cuando sea solicitado por parte del Sector Proveeduría, Depto. De Enfermería y/o Depto. De Rehabilitación se deberá realizar la limpieza de los

insumos de Rehabilitación, como sillas de ruedas, muletas, bastones, andadores, sobre wáter, sillas de baño, etc.

**En dormitorios médicos y de personal de guardia y en habitaciones de hotel se deberá realizar:** tendido de camas e higiene general de toda el área.

La limpieza profunda de todas las Áreas de Intendencia y, las Áreas de Enfermería detalladas en el punto N° 1 del Renglón N° 1 de la presente Memoria Descriptiva subgrupos B y C, se deberá realizar fuera del horario ambulatorio, comprendido de 7:00 a 19:00hs aproximadamente.

La limpieza de veredas y escaleras deberá ser realizada diariamente debiendo estar limpias y secas antes de la hora 7:00 am.

Deberá especificarse en el Plan de ejecución a presentar con la oferta: la frecuencia de limpieza de paredes, ventanas, vidrios, azulejos y zócalos en profundidad.

La limpieza de azoteas y resumideros en profundidad, se debe realizar al menos una vez por semana, o cuando las jerarquías del Sanatorio lo requieran.

Se podrá solicitar la limpieza de carros de transporte u otro equipamiento hospitalario.

Las limpiezas generales de fin de semana deberán ser coordinadas con Sector Intendencia.

Los baños públicos se limpiarán como mínimo, dos veces en cada turno, además cuando sea necesario y/o solicitado.

Limpieza total de vidrios exteriores y de fachada del Edificio con las medidas de seguridad correspondientes, estableciendo en el Plan de ejecución entregado con la oferta la periodicidad o frecuencia con la que se hará.

## **VISITA A LAS INSTALACIONES**

**Es obligatoria la visita a las instalaciones por parte de las empresas oferentes. La no concurrencia dará lugar al rechazo de la oferta.**

## **COMPLEMENTACION DEL SERVICIO.**

Las tareas, espacios e infraestructura que a título simplemente de reseña se mencionan en esta Memoria Descriptiva, no son de enumeración taxativa, no siendo excluyentes aquellas que no estén específicamente indicadas.

## RENGLÓN N° 2:

### **Objeto: Servicio de jardinería para el Sanatorio y Centro Nacional de Rehabilitación del BSE.**

El servicio de jardinería consistirá en mantener en buenas condiciones la vegetación, de mayor y menor porte, tanto en el predio del Sanatorio como dentro del Centro de Rehabilitación del BSE.

Dentro del predio se pueden diferenciar 2 grandes zonas de vegetación:

- 1) Interior: Consta de 3 patios internos con jardines.
- 2) Exterior: Entorno.

Las tareas a desarrollar deben ser planificadas y dirigidas por un Ingeniero Agrónomo responsable de las mismas, debiendo aportar los datos de dicho profesional junto con la oferta.

Al realizar la entrega del Edificio al BSE, la Empresa Constructora del mismo entregará un Manual de Uso y Mantenimiento. Las tareas a desarrollar por parte del adjudicatario de éste renglón se deberán adecuar a lo establecido en el manual mencionado.

### **DETALLE DE LA VEGETACIÓN**

La vegetación de mayor porte comprende las siguientes especies:

- Para jardines: Ibirapitá, Magnolia, Lapacho Amarillo, Lapacho Rosado, Palo Borracho, Espinillo (ver nombres científicos en Planos Generales).
- Para entorno: Plátano de sombra, Timbó, Tipa., Catalpa, Jacaranda, Ibirapitá, Tilo Americano (ver nombres científicos en Planos Generales).

La vegetación de menor porte comprende las siguientes especies:

- Para jardines: Bauninia forficata, Erythrina crista-galli, Populus nigra var. Italica, Cortaderia selloana, Acanthus mollis, Colocasia esculenta, Salvia sp., Dietes vegeta, Helecho, Senecio mikanioides, Vinca major.  
Enrredadera: Trachelospermum jasminoides, Pyrostegia venusta, Passiflora caerulea. Cynodon dactylon (en panes).

Como referencia se anexan a esta Memoria Descriptiva los Planos de paisajismo (ver anexos del N°2 al 7). Es importante destacar que estos se adjuntan a efectos de una referencia general del paisajismo los cuales pueden sufrir variaciones.

### **VISITA A LAS INSTALACIONES**

**Es obligatoria la visita a las instalaciones por parte de las empresas oferentes. La no concurrencia dará lugar al rechazo de la oferta.**

## **MATERIALES E IMPLEMENTOS DE TRABAJO:**

Todos los materiales, implementos, maquinarias, etc., que se entiendan necesarios, serán de propiedad de la empresa adjudicataria y deberán ser suministrados por la misma; asimismo se deberán suministrar las Bolsas de Residuos y/o materiales que se entiendan necesarios a efectos de disponer los desechos generados cumpliendo en todo momento con la normativa vigente.

## **PERSONAL AFECTADO A LAS TAREAS**

Con la oferta se deberá suministrar Planes de ejecución incluyendo descripción de todas las tareas, detallando frecuencia y horarios con las que se desarrollarán las mismas, así como el personal que la oferente asignará a cada una de ellas.

Tal como fue mencionado, estos planes deberán ajustarse para estar en concordancia con el Manual de uso y Mantenimiento que se recibirá una vez finalizado el edificio.

Deberá contar con un servicio de respuesta para atender necesidades que puedan surgir.

El personal afectado a las tareas deberá, tanto al ingreso como al egreso del Sanatorio, firmar en Intendencia una planilla, y dejar su tarjeta de identificación, las cuales serán devueltos a la salida de la Institución.

La tarjeta de identificación deberá ser provista por la empresa adjudicataria, y en la misma deberán figurar: Nombre del empleado, Cedula de Identidad, Cargo y número de empleado.

Dicha planilla será controlada diariamente bajo firmas de ambas partes para el caso del BSE será el funcionario responsable de la Intendencia del Nuevo Sanatorio y por parte de la empresa a quien ésta designe por escrito.

El BSE será responsable de verificar el correcto cumplimiento del servicio.

Es requisito indispensable, y se deben presentar todos los comprobantes correspondientes, que todo el personal cuente con Carné de Salud vigente y Certificado de Buena Conducta.

El personal afectado al Servicio deberá contar con tarjeta de identificación la cual debe ser provista por la empresa adjudicataria, y en la misma deberán figurar: Nombre del empleado, Cedula de Identidad, Cargo y número de empleado.

La Empresa adjudicataria dispondrá obligatoriamente de un cargo de

supervisor. Este será interlocutor para el intercambio de información sobre tareas realizadas o a realizar, como asimismo hacerle llegar observaciones que se entiendan necesarias, sin perjuicio de las coordinaciones generales de tareas que se determinen.

La empresa adjudicataria deberá entregar planilla del personal afectado al servicio, la cual debe contener: Nombre y Apellido, Cedula de Identidad y Cargo. Será responsabilidad de la empresa mantenerla correctamente actualizada.

De constatare irregularidades en la prestación del servicio, el BSE podrá aplicar lo estipulado en el Artículo N° 20 del Pliego de Condiciones Particulares.

## **CONTROL DE LA CALIDAD DEL SERVICIO**

El BSE exigirá al adjudicatario que se verifique un nivel óptimo de mantenimiento en todos los espacios exteriores con vegetación.

Se exigirá la mejor calidad de servicio, debiéndose encontrar las áreas a mantener en óptimas condiciones (corte de pasto, riego, podas, caída de hojas, etc.).

Para el control de calidad del servicio se realizarán recorridas por los espacios exteriores por parte de personal de la empresa adjudicataria y del BSE a efectos de realizar un control visual del servicio prestado.

El B.S.E verificará el cumplimiento de los protocolos y Planes de ejecución presentados por el adjudicatario en la oferta.

Además el BSE podrá en cualquier momento implementar otro método de control que considere necesario.

El BSE podrá solicitar en cualquier momento, aumentar la dotación de personal si considera que el Servicio no se cumple satisfactoriamente, sin que ello signifique un aumento del precio acordado.

## **DESTINO DE LOS DESECHOS.**

La empresa adjudicataria deberá y será de su cargo la disposición final de los residuos generados a causa del servicio, incluyendo el traslado de los mismos.

Se deberá informar en el Plan de ejecución y Protocolos formas de traslado y lugar de disposición final de los mismos, siendo ambos responsabilidad de la empresa adjudicataria.

## **NORMAS DE SEGURIDAD**

La firma adjudicataria estará obligada a cumplir estrictamente las normas de seguridad y prevención para el personal afectado a las tareas según lo

dispuesto en la normativa vigente. Será responsabilidad de la empresa brindar a sus empleados los implementos de protección personal exigidos en la misma.

## **GENERALIDADES**

Las tareas abarcan: Corte de pasto, riego, podas de árboles y plantas, barrido, recolección y disposición de los desechos. Así como el traslado y disposición final de los desechos recogidos.

En caso de obstruirse, a efectos del servicio, desagües y/o resumideros, los mismos deberán ser puestos en condiciones de correcto funcionamiento nuevamente por la adjudicataria.

El cumplimiento de las tareas debe desarrollarse de tal forma que no se obstaculice el uso de las Áreas para las actividades de rehabilitación.

Deberá especificarse un Plan de ejecución a presentar con la oferta.

Aquellas actividades que se entienda necesario desarrollarlas el fin de semana deberán ser coordinadas con el Sector Intendencia.

Toda Área exterior donde haya vegetación será responsabilidad de la empresa adjudicataria su control y mantenimiento.

## **Tareas Básicas**

- 1) RIEGO- Riego diario del césped en verano (durante las horas de menor insolación) y espaciado en invierno (siempre acorde con las lluvias caídas) a efectos de que las plantas y el césped se mantengan verdes y sanos. Riego del resto de la vegetación, en función de las necesidades particulares, cuidando que en algunas matas al momento de floración no deben ser intensos.
- 2) CORTAR CÉSPED -Se cortará el césped a efectos de que no supere una altura de 5-8 centímetros. Asimismo se mantendrán cortados los bordes de las zonas con césped.
- 3) PODA - Podar arbustos y matas de vegetación, con el fin de mantener un buen estado sanitario (eliminando partes secas, enfermas o marchitas, incluyendo flores muertas) y el porte natural de los distintos ejemplares, recortando aquellos arbustos y matas cuyas ramas crezcan desbordadas. Poda de ramas bajas de los árboles que puedan suponer un problema, por estar en zonas de paso o por aspectos fitosanitarios.
- 4) CONTROL DE MALEZAS – Se debe realizar la limpieza y extracción de malezas. A estos efectos, se pueden emplear herbicidas postemergencia de baja toxicidad y tomando en cuenta todas las precauciones que exige su aplicación, dada la inmediatez del sanatorio.

- 5) FERTILIZACIÓN – Se debe realizar periódicamente una fertilización general y, alguna puntual, según las necesidades de las plantas. En todos los casos, se deben cuidar las dosis y realizar abundantes riegos cuando la aplicación, así como contemplar todas las precauciones necesarias para un uso seguro.
- 6) CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES – Se deben realizar los tratamientos fitosanitarios necesarios a efectos de mantener el buen estado sanitario general de la vegetación. Ello incluye la aplicación de tratamientos a los troncos de los árboles para protegerlos de organismos nocivos, enfermedades o insectos. Se deben emplear productos de baja toxicidad y tomando en cuenta todas las precauciones que exige su aplicación, dada la inmediación del sanatorio.
- 7) LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS ÁREAS VERDES – Se debe rastrillar y ablandar la tierra en áreas de césped y canteros. Se deben eliminar gravilla, hojas caídas, restos vegetales y basura.
- 8) REPOSICIÓN DE EJEMPLARES - Si por falta de mantenimiento, se pierden ejemplares vegetales o se generan faltantes de césped, se deberán reponer éstos, con las mismas especies y con un porte similar al perdido, a costo del adjudicatario.

Cuando las pérdidas, no sean imputables al incorrecto mantenimiento, la reposición estará a cargo de la empresa responsable de la garantía (vigencia 2 años a partir de la entrega del edificio), una vez vencido ese plazo, frente a pérdidas que se registren con un mantenimiento adecuado, el BSE asumirá el costo de reposición del ejemplar, siendo tarea del adjudicatario ejecutar la sustitución.

## **COMPLEMENTACION DEL SERVICIO.**

Las tareas, espacios e infraestructura que a título simplemente de reseña se mencionan en esta Memoria Descriptiva, no constituyen una enumeración taxativa y no están excluidas aquellas que no estén específicamente indicadas.

**SANATORIO Y CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION DEL BSE  
PLAN DE HIGIENE DEL SECTOR COCINA**

FECHA	22/07/2017
CSM BSE	S DE ALIMENTACION
Credo por	Lic Nut O. KEVORKIAN
Revisado	
autorizado	

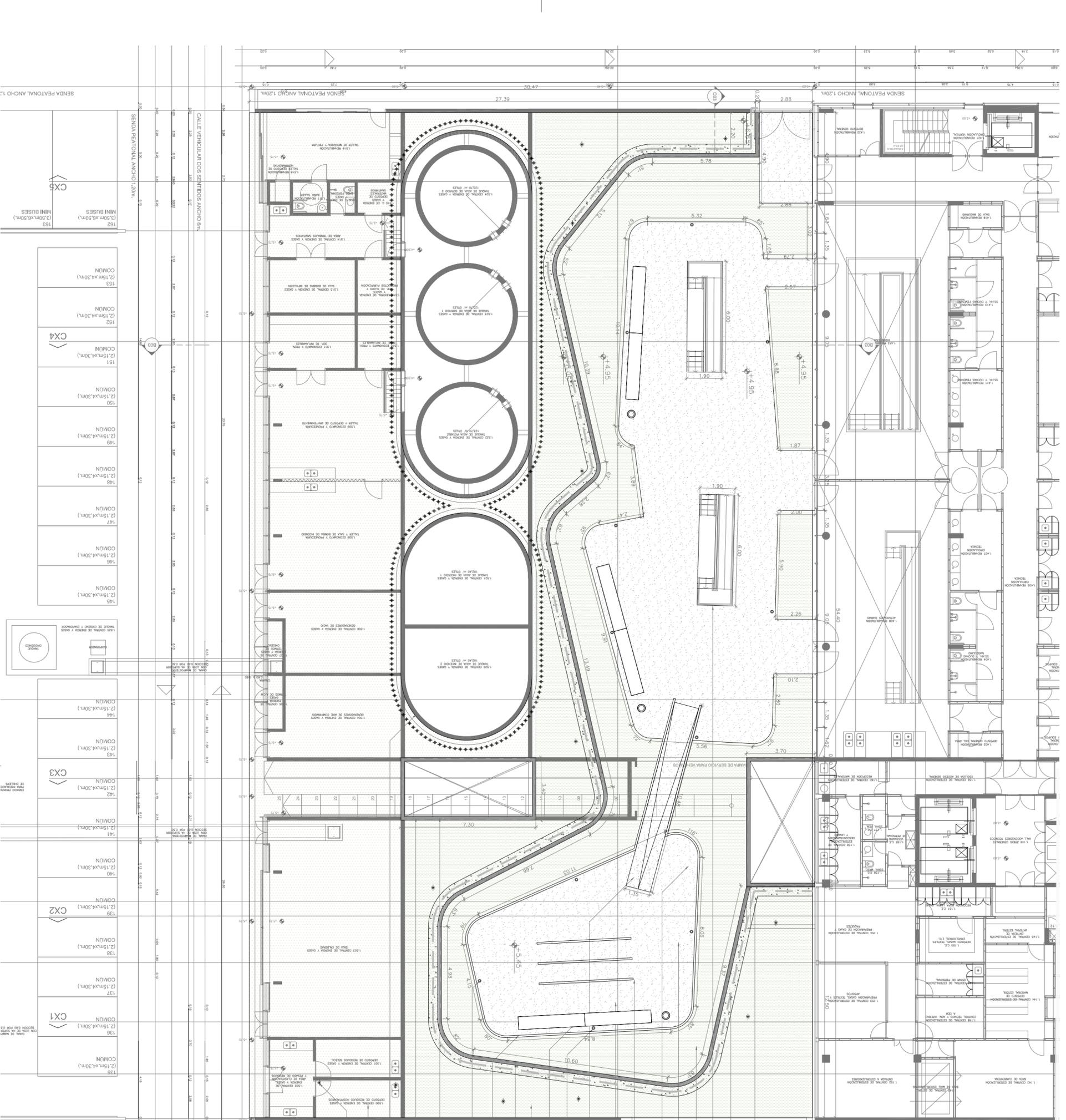
OBJETIVO: Mantener las condiciones de higienico sanitarias del local alimentario, para prevenir la aparicion de enfermedades.

Sector	Nombre		Frecuencia			PROCEDIMIENTO SEGÚN POES	EVALUACION	OBSERVACIONES
			DIARIO	SEMANAL	MENSUAL			
1	<b>Recepcion y Clasif.</b>	techos			x			
		paredes y zocalos			x			
		aberturas	x					
		luminarias			x			
		pisos	2 veces					
		mesadas	2 veces				P 01	
2	<b>Deposito seco</b>	techos			x			
		aberturas	x					
		paredes y zocalos			x			
3	Acceso a cocina	pisos	2 veces					
4	Pediluvios ( 5 )		2 veces					
5	Antecamaras	pisos	2 veces					
		paredes y zocalos			X			
6	Acond de mat prima	techos			x			
		paredes y zocalos		x				
		aberturas	x					
		luminarias			x			
		pisos	2 veces					
		mesadas	2 veces				P 01	
7	Acceso a vestuarios		2 veces					
8	Vestuario femenino		2 veces					
9	Vestuario masculino		2 veces					
10	Deposito de limpieza	puerta exterior	x					
		techos y paredes			x			
11	Pisos de cocina		2 veces					
12	Aberturas de cocina		x					
13	Techos de cocina				x			
14	Campana central			x				
15	Prepracion general	techos			x			
		paredes y zocalos		x				
		aberturas	x					
		luminarias			x			
		pisos	2 veces					
		mesadas	2 veces				P 01	
16	reposteria y desp.	techos			x			
		paredes y zocalos		x				
		aberturas	x					
		luminarias			x			
		pisos	2 veces					
		mesadas	2 veces				P 01	
17	preparacion de vegetales	techos			x			
		paredes y zocalos		x				
		aberturas	x					
		luminarias			x			
		pisos	2 veces					
		mesadas	2 veces				P 01	
18	oficina de nutricionistas	techos			x			
		paredes y zocalos			x			
		aberturas	x					
		luminarias			x			
		pisos	x					
		mobiliario y equipos	x					
19	oficina administrativa	techos			x			
		paredes y zocalos			x			
		aberturas		x				
		luminarias			x			
		pisos	x					

		mobiliario y equipo	x				
20	Isla de coccion	Estructura o soporte	x			P 02	
21	Lavado carros y bandejas	techos			x		
		paredes y zocalos		x			
		aberturas	x				
		luminarias			x		
		pisos	2 veces				
		mesadas	2 veces				
22	Oficina Jefe	techos			x		
		paredes y zocalos			x		
		aberturas	x				
		luminarias			x		
		pisos	x				
		mobiliario y equipo	x				
21	comedor	techos			x		
		paredes y zocalos		x			
		aberturas	x				
		luminarias			x		
		pisos	2 veces				
		mesas	2 veces			P 03	
		sillas	2 veces			P 03	
		pasaplato	2 veces				
22	Desechos		4 veces				







- Sino de drenaje geotext
- Piedra partida
- Ver detalle D-04
- Cafio Chirido
- PP 0110
- Equipamiento rehabilitacion
- para exterior
- Area de plantacion
- Ver Laminas V-03
- Banco de H° premodulado DURBAN
- Modelo "Parque de la Memoria" grande
- Modelo "Rosario"
- Equipamiento rehabilitacion
- para exterior
- Cemento lavado
- Color: Verde
- Puente Homignon
- pm6%
- Luminaria PROULUM
- Tira Led luz calida
- Banco de H° premodulado DURBAN
- Modelo "Parque de la Memoria" grande
- Superficie de plantacion
- sobre suelo natural
- Ver detalle D-01
- Baranda Metalica
- S/ Planos Arquitectura
- Luminaria Led PROULUM
- Aplicaje de piso exterior
- Muro de contencion
- ge-20 cm
- Ver detalle D-01
- Limite de plantacion
- según tosa
- Tentor Metalico
- Superficie de plantacion
- sobre tosa
- Luminaria Led PROULUM
- Estaca para exterior

**UBICACION**

**REFERENCIAS VEGETACION**

Las presentes graficas detallan la vegetacion necesaria para el proyecto, considerando las condiciones ambientales y las necesidades de sombra y privacidad de los usuarios.

Para este proyecto se utilizaron las siguientes especies:

- Palmeras: Bismarck, Moringa, Lantana, Yumbú.
- Arboles: Eucalipto, Ficus, Jacaranda, Eucalipto, Eucalipto, Eucalipto.
- Plantas bajas: Hierba de San Juan, Hierba de San Juan, Hierba de San Juan.

Para este proyecto se utilizaron las siguientes especies:

- Palmeras: Bismarck, Moringa, Lantana, Yumbú.
- Arboles: Eucalipto, Ficus, Jacaranda, Eucalipto, Eucalipto, Eucalipto.
- Plantas bajas: Hierba de San Juan, Hierba de San Juan, Hierba de San Juan.

**REFERENCIAS MATERIALES**

- Revoque Cemento modificado color negro
- Chapa de metal galvanizado
- Suelos Homignon lavado color verde
- Superficie de plantacion sobre suelo natural
- Superficie de plantacion sobre tosa
- Riegos para plantas siempre de drenaje

**REFERENCIAS EQUIPAMIENTO**

- Banco de H° premodulado DURBAN
- Modelo "Parque de la Memoria" grande
- Modelo "Rosario"
- Luminaria PROULUM
- Tira Led luz calida
- Banco de H° premodulado DURBAN
- Modelo "Parque de la Memoria" grande
- Superficie de plantacion
- sobre suelo natural
- Ver detalle D-01
- Baranda Metalica
- S/ Planos Arquitectura
- Luminaria Led PROULUM
- Aplicaje de piso exterior
- Muro de contencion
- ge-20 cm
- Ver detalle D-01
- Limite de plantacion
- según tosa
- Tentor Metalico
- Superficie de plantacion
- sobre tosa
- Luminaria Led PROULUM
- Estaca para exterior

**CONSTRUCTORA:**

MISIONES 1468  
MONTEVIDEO - URUGUAY  
Tel: (598) 2 918397  
Fax: (598) 2 918397  
sibil@stiler.com.uy / www.stiler.com.uy

**CONSTITUYENTE 1944 / AP 902**

MONTEVIDEO - URUGUAY  
Tel: (598) 2 918397  
Fax: (598) 2 918397  
sibil@stiler.com.uy / www.stiler.com.uy

**OBRA:** BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO  
SANATORIO CENTRO NACIONAL REHABILITACION

**UBICACION:** AV. JOSÉ PEDRO VARELA 3420

**ETAPA:** PROYECTO EJECUTIVO (R03)

**PLANO:** PLANTA PAISAJISMO 3er. PATIO

**PROPIETARIO:** BANCO SEGUROS ESTADO

**ARQUITECTO:** AYERRA, CASTINGS, LANZA, PÉREZ

**NIVEL:** VISTA AEREA

**EMPRESA:** STILER S.A.

**FECHA:** 02/02/2016

**ARQUITECTO:** AYERRA, CASTINGS, LANZA, PÉREZ

**DIBUJADO:** NMI

**REVISADO:** IF

**ESCALA:** 1-100

**LAMINA:** P04

**FECHA / REV. / DESCRIPCION / FIRMA**

12-11-2015 R01 ENTREGA PRELIMINAR CND

29-12-2015 R02 ENTREGA DEFINITIVA CND





